UNIVERSIDAD DE SONORA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES "DEPARTAMENTO DE DERECHO"



MEMORIA DE SERVICIO SOCIAL:

BRIGADAS INTINERANTES DE ASESORIA JURIDICA GRATUITA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO HERMOSILLO SONORA EN EL: "MOLINO DE CAMOU O CHINO GORDO"

QUE PRESENTA:

RAMOS FARJAT JOSE ALBERTO.

Para Obtener el Título de Licenciado en Derecho.

ASESOR:

M.C. Julia Romero Ochoa.

HERMOSILLO, SONORA DICIEMBRE DEL 2010.

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON





Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES "DEPARTAMENTO DE DERECHO"



RAMOS FARJAT JOSE ALBERTO.

CONSEJO REVISOR

PRESIDENTE M.C. JULIA ROMERO OCHOA

SECRETARIO M.C. MARIA TERESA CORONADO IBARRA

VOCAL M.C. MIREYA ESTHELA GONZALEZ RODRIGUEZ

SUPLENTE M.C. MIGUEL ANGEL LOPEZ URIARTE

INDICE

1 Introducción	1
2 Justificación del proyecto	3
3 Objetivos	4
4 Metodología	4
4.1 Hipótesis	4
4.2 Marco Conceptual	5
4.3 Pasos o etapas que se desarrollan	7
5 Resultado del proyecto	10
5.1 Diagnostico	10
6 Impacto Social	22
7 Reflexiones	22
8 Conclusiones	24
9 Recomendaciones	27
Bibliografía	29
Anexos	30

INTRODUCCION

Participar en el Proyecto "Brigadas Itinerantes de asesoría jurídica en comunidades del municipio de Hermosillo, Sonora" ha sido una experiencia que enriquece sin lugar a dudas nuestra formación, por lo cual decidimos presentarla como producto del ejercicio escolar para optar por el grado de licenciado en Derecho.

La investigación realizada en este proyecto se llevó a cabo de 17 de Enero a el 17 de Febrero del 2009,, tuvo por objetivo acercar lo servicios jurídicos de asesoría, gestión o patrocinio de asuntos de tipo legal que se prestan en el Bufete Jurídico Gratuito del Departamento de Derecho de la universidad de Sonora, a los habitantes del medio rural, específicamente a las comunidades de: "Molino de Camou, Topahue, Zamora, Tazajal, Molino de Camou, La Victoria, San Pedro el Sahucito, Mesa del Seri y San Bartolo", así realizar un diagnostico de las necesidades legales mas recurrentes de las comunidades, consistente en la asesoría, a las personas de escasos recursos

El primer contacto con la zona de estudio lo hicimos después de habérsenos impartido el curso denominado "denominado "Una Opción Metodológica para la Intervención Comunitaria" impartido por los profesores Jaime Espinoza Muñiz y María Engracia Carrazco, por lo que procedimos en primer termino a ubicar las poblaciones en el mapa cartográfico proporcionado por INEGI, y posteriormente a realizar las visitas programadas a los poblados para llevar a cabo la observación y las entrevistas estructuradas con anterioridad, ahí pudimos identificar las escuelas, calles, y áreas comerciales, deportivas, centros religiosos, de diversión, parques y jardines entre otros rubros, una vez concluida esa fase se integra la información mediante encuestas, para dar respuesta a las distintas situaciones jurídicas, para cada comunidad.

Esta actividad nos permitió conocer no solo las necesidades de servicios jurídicos de las personas, sino también conocer su vida cotidiana y pudimos observar los contrastes de la vida en la ciudad con la que se lleva en las comunidades.

Pudimos percatarnos de lo que significa la asistencia jurídica gratuita y las bondades que esto representa para las personas de escasos recursos económicos, se concibe en este trabajo a la asistencia jurídica gratuita como " el tramite por el cual se dispensa el pago de honorarios de un abogado, a las personas que acrediten ser de escasos recursos" y

tienen derecho a solicitarlo los ciudadanos que estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlos carezcan de los recursos económicos suficientes para litigar.

Este derecho ha sido consagrado en diversos documentos legales como La Constitución Española de 1978 que en su artículo 24 establece la asistencia jurídica gratuita como un derecho fundamental de las personas y como medio para obtener la tutela efectiva de los jueces en el derecho legitimo.

En México hablar de Asesoría Jurídica Gratuita, no es algo nuevo pero tampoco algo que se encuentre tipificado como un derecho tan explicito como en la Constitución Española; En nuestra Constitución Mexicana en su articulo 20, en la Fracción IX, se establece que "Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designara un defensor público, también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera". Y en su fracción IX dice: ""En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo". Como puede observarse se contempla la asesoría y defensa jurídica gratuita para todo mexicano pero solo en materia penal;

En Sonora encontramos que se reconoce la asesoría jurídica gratuita en la Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio en su articulo 5 y establece textualmente, "El jefe y los defensores de oficio patrocinaran a los indiciados, procesados y sentenciados que no tengan defensor particular cuando sean nombrados en los términos que establece la fracción IX del articulo 20 constitucional federal, también patrocinaran a los demandados o a los actores en materia civil y administrativa que no puedan pagar abogado particular, pero darán preferente atención a los penales y en medida de las limitaciones de tiempo que las actuaciones requieran, se ocuparan principalmente de lo s negocios civiles y enseguida de los administrativos."

Existen otras dependencias que también proporciona asesoría jurídica gratuita en nuestro estado como el DIF, la Defensoría del Menor, el Instituto Sonorense de la Mujer, también el PRI Estatal pero estas solo proporcionan asesoría jurídica canalizando lo asuntos para

su tramite judicial a la Defensoría de Oficio o bien en la mayoría de los casos al Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora.

Podríamos decir que la Universidad de Sonora se encuentra entre las Instituciones pionera que prestan este servicio, incluso el Bufete Jurídico puede considerarse un modelo pues si bien en otras Universidades se ofrece dicho servicio en ninguna se hace de la magnitud que el se presta a través de el Bufete Jurídico gratuito, en su larga trayectoria de mas de 35 años.

Me ha sorprendido grandemente que no exista una definición concreta de asesoría jurídica gratuita pues en la revisión bibliográfica no encontré libros que hablen sobre el tema pues se hace muy escasamente en nuestro país.

2.-JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

EL presente proyecto estuvo orientado a difundir el derecho y que las personas de las comunidades rurales estuvieran en posibilidad de acceder a la justicia y, representó el contacto con la comunidad y ver de frente los problemas propios de la disciplina a los que habrá de enfrentarse el alumno en su futuro profesional y además proporciona al estudiante la experiencia de visualizar que la aplicación del derecho no es una aplicación mecánica y que solo tenga que e ver con tribunales, la teoría o la Ley, sino que el Derecho también incluye orientación, gestión, información y sobre todo coordinación con Autoridades y la comunidad.

Participar en la comunidad desde la Universidad, posibilita la formación de un ciudadano participativo, lo que hará profundizar sus conocimientos adquiridos en el aula y buscar nuevos conocimientos que coadyuguen en la resolución de problemas de comunidad. Le permite también el desarrollo de otras habilidades socializadoras, como el trabajo en grupo y como puede relacionar sus estudios con otras disciplinas. Por tal razón me hice las siguientes preguntas de investigación ¿Cuál es la problemática jurídica más recurrente que presentan los habitantes de la comunidad El Molino de Camou o Chino Gordo? ¿Por qué la gente de la comunidad molino Camou o chino gordo no asisten a los distintos centros de impartición de justicia?

3.-OBJETIVOS

Objetivo general del proyecto.

Acercar los servicios de asesoría jurídica gratuita a las comunidades rurales que se encuentran en zonas alejadas del Municipio de Hermosillo y de los centros de administración de justicia y realizar un diagnostico de la problemática jurídica que presentan en forma más recurrente.

- 3.10bjetivos específicos del proyecto.
- 1.-Lograr la titulación de los prestadores del servicio, a través del procedimiento de titulación opción Servicio Social Comunitario de la División de Ciencia Sociales.
- 2.-Liberar el servicio social a los estudiantes prestadores que participaron en este proyecto y cumplieron con la normatividad establecida.
- 3.-Fomentar el trabajo en equipo
- 4.-Sensibilizar a los estudiantes prestadores de servicio social de los problemas que presenta la comunidad.
- 5.-Que los estudiantes prestadores aprendan a identificar los problemas propios de la disciplina en escenarios diferentes a los del aula de clase.

4.-METODOLOGIA

4.1 Hipótesis.

Nos planteamos como hipótesis de este trabajo que la falta de recursos económicos de la comunidad del Molino de Camou o Chino Gordo, impide que las personas acudan a recibir atención jurídica a los distintos Centros de Impartición de Justicia y de Asesoría Jurídica, primero por que su cotidianeidad se encuentra ligada a las labores que realizan como son la agricultura, la ganadería o bien el comercio sobre todo en la comunidad de San Pedro el Saucito, y segundo por que en ocasiones se desconoce que la problemática que se tenga sea una problemática jurídica, y tercero por que en algunos casos se piensa que la solución es difícil por lo que los problemas jurídicos se van volviendo añejos y solo

acuden a buscar orientación cuando el problema hace crisis y entonces a veces ya ha prescrito y no tienen ya solución. A esta problemática es la que quisimos dar seguimiento y comprobar si primero si se tienen problemas de tipo jurídico y cuales son esos problemas.

4.2 Marco conceptual.

Nuestro proyecto se realizó en diferentes comunidades rurales por tal razón es importante conocer los criterios que definen los principales aspectos de aquello que se entiende por comunidad y por rural, por que esto nos explica por que el proyecto se llevó a cabo de una manera determinada y no de otra, como el de por que le llamamos servicio social comunitario y no simplemente servicio social.

En esos términos comunidad se deriva del vocablo latino communitas, que significa un conjunto de personas que forman parte de un pueblo, región o nación o que están vinculadas por ciertos intereses comunes.

Lo rural por otra parte es aquello que se refiere a la vida en el campo. El adjetivo se utiliza como lo opuesto a lo urbano, que es el ámbito de la ciudad. Se conoce como comunidad rural al pueblo que se desarrolla en el campo y alejado de los cascos urbanos. Por lo general las comunidades rurales viven de la agricultura y la ganadería en regiones donde la industria no esta desarrollada y por lo tanto la economía es bastante precaria. Otra de sus características es la infraestructura deficiente, pues suelen contar con calles de tierra y sufrir la carencia de la mayoría de los servicios públicos, por lo tanto se limita a lo mínimo de lo indispensable.

Luego entonces la comunidad es una organización de personas que se identifica como unidad social, cuyos miembros participan de algún rango, interés, elemento, objetivo o función común, con conciencia de pertenencia, situados en un determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interactúa mas intensamente entre si que en otros conceptos, comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad,

ubicación geográfica, por lo cual su comportamiento tiene expectativas que le dan sentido a la vida comunitaria.

Otro de los aspectos conceptuales que nos pareció interesante conocer fue el referido a la asistencia jurídica gratuita, que no encontramos una definición concreta ni libros que hablen sobre el tema específicamente, algunas constituciones la han caracterizado como un derecho fundamental por ejemplo la española de 1978 en su articulo 119 reconoce que: "la justicia será gratuita cuando así los disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar." La normativa relativa a al Asistencia Jurídica Gratuita está formada por la Ley 1/1996, de 10 enero de Asistencia Jurídica Gratuita, el Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, y las disposiciones que la desarrollan.

Constitución Mexicana en su articulo 20, en su Fracción IX, establece que habrá asesoría y defensa jurídica gratuita para todo mexicano pero solo en materia penal; a si también se reconoce la asesoría jurídica gratuita tipificada en la Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio en el Estado de Sonora en su articulo 5 donde dice textualmente, "El jefe y los defensores de oficio patrocinaran a los indiciados, procesados y sentenciados que no tengan defensor particular cuando sean nombrados en los términos que establece la fracción IX del articulo 20 constitucional federal. También patrocinaran a los demandados o a los actores en materia civil y administrativa que no puedan pagar abogado particular, pero darán preferente atención a los penales y en medida de las limitaciones de tiempo que las actuaciones requieran, se ocuparan principalmente de los negocios civiles y enseguida de los administrativos.

Algunas dependencias del gobierno como el DIF, la Defensoría del Menor, el Instituto Sonorense de la Mujer, también el PRI Estatal entre otras, sin embargo es de reconocer a la Universidad de Sonora su larga tradición brindando asesoría Jurídica Gratuita a través del Bufete Jurídico del Departamento de Derecho por más de 30 años.

En esos términos podríamos definir la asistencia jurídica gratuita como el derecho de los ciudadanos de proveerse de los profesionales necesarios para acceder a la tutela judicial efectiva y adecuadamente defendidos sus derechos e intereses legítimos con la condicionante de que acrediten insuficiencia de recursos para litigar y afrontar los gastos del proceso. Constituyendo una labor de los abogados el asesoramiento jurídico y defensa de oficio de las personas a quienes se les reconozca el derecho.

4.3 Pasos o etapas que se desarrollaron:

Este proyecto se desarrollo a través de las siguientes etapas

- a).-Identificación de la problemática
- b).-Aplicación de técnicas de investigación, documental, entrevista y observación
- C.-Asesoría, gestión y canalización de casos presentados por los usuarios del servicio jurídico.
- d).-Trabajo de los datos obtenidos en las encuestas
- e).-Elaboración del diagnostico de casos jurídicos de la comunidad
- f).-Presentación de informes bimestrales e informe global.
- g).-Liberación del servicio social comunitario.

Seguimos la misma metodología en todas las comunidades, llegar, entregar volantes para informarle los habitantes el lugar donde se instalaría la mesa de trabajo, y así pudieran estar enterados de las asesorías y realizar la encuesta.

En el Molino de Camou nos instalamos en la escuela primaria "Francisco I Madero" lugar al que acudieron a solicitar los servicios de asesoría jurídica gratuita algunos vecinos, aunque no fueron gran cantidad.

En relación a la investigación lo que hicimos fue aplicar las encuestas y observamos y dimos lectura al paisaje, en este caso aleatoriamente aplicamos 50 encuestas.

Después de esto anotamos en le diario de campo lo que íbamos observando y organizamos las encuestas de esta forma pudimos observar que el Molino de Camou o mas bien el "Molino" como es conocido,

Conocí a la persona mas antigua del poblado el señor RICARDO GOMEZ CORONA mejor conocido como el RISITAS, quien me cuenta que nació en el Molino de Camou y dice tener 95 años de edad, que fue ejidatario hasta que vendió su parcela hace ya mas de 30 años, a Don Ricardo le gusta mucho cantar y tocar la guitarra a sus 95 años es una persona lucida y tiene muchos recuerdos tiene su pelo completamente blanco que resalta a su piel morena, le pregunte por que el dicen el" risitas" y dijo por que soy una persona muy alegre

Entrevisté al matrimonio López Villa, por ser uno de los mas antiguos, ya que ambos nacieron en el Molino, el Señor, ADELAIDO LOPEZ nació en 1959 en el MOLINO DE CAMOU, y la Señora, REFUGIO IVLLA PUENTE nació en 1953 en el MOLINO DE CAMOU, quienes dicen haber vivido todo su vida en el molino en la cual el señor, es albañil, y la señora Refugio Villa Puente es ama de casa, cuyo matrimonio se caso en 1972 hace 38 años, ellos tienen siete hijos y cuatro nietos, de los cuales solo una nieta vive con ellos, de los siete hijos seis están casados y todos viven en la ciudad de Hermosillo sonora, en donde trabajan en distintas actividades como la albañilería y amas de casas, dicen ser muy felices en su pueblo esta familia tiene un terreno aproximado de 850 mt2, en la cual consta de una casa habitación de dos cuartos, una cocina, y una letrina, debido a que no tienen drenaje en el pueblo, lo que yo percibí fue que esta familia vive en forma muy austera pero muy felices, ellos en su recamara principal tienen una cama tipo matrimonial vieja, y por supuesto que tienen una televisión de 20 pulgadas igual vieja pero funcionando, en el otro cuarto solo tienen una cama para su nieta que ellos han criado desde que nació cuyo único problema que ellos manifestaron es el guerer adoptar a la nietecita como su hija debido que su madre al parirla se las entrego y jamás se ha hecho cargo de ella, cuyo diagnostico se le canalizo y se a estado dando seguimiento en el bufete jurídico de la universidad de sonora.

a).-Lo primero que hicimos en este proyecto fue asistir al curso denominado "una opción metodológica para la intervención comunitaria" organizado por las encargadas e impartido por los profesores Ma. Engracia Carrasco y Jaime Alonso Espinoza Muñiz, donde pudimos darnos cuentan de lo que es el trabajo comunitario y el lograr identificarnos como equipo de trabajo, este curso también nos permitió mirar la comunidad de otra manera, en lo particular me llamó la atención la llamada lectura del paisaje que nos oriento acerca de aquello que debíamos observar como la descripción del entorno físico, identificación de vialidades, tipología de viviendas, personajes de la comunidad, manifestaciones de seguridad y segregación social, caracterización de la inseguridad.

b).-Al terminar el curso después de 15 días, y en compañía de las encargadas del proyecto y los instructores del curso acudimos al primer poblado Zamora, buscamos a las autoridades de las cuales depende el poblado para presentarles nuestro proyecto y buscar que nos apoyaran dando la anuencia y un lugar donde instalar las mesas de trabajo, y lo mismo hicimos en cada uno de los poblados que fuimos visitando.

Esto nos dejo una gran experiencia, como el identificarnos como estudiantes de la Universidad, el orgullo que se siente al transitar en un camión de la universidad y que la gente te salude, el curso me pareció muy satisfactorio, porque nos enseñaron tal y cual teníamos que avanzar para seguir en función y así estar mas preparados como llevar la actividad, y como proporcionar las asesorías jurídicas que fuimos realizando en los pueblos de bajos recursos, además también nos enseñaron a identificar las diferencias económicas de cada familia y fuimos observando el deteriorado de las casas nos fijamos en las puertas, ventanas,

material que esta estructurado, y si estaba pavimentado cada pueblo, lo cual nos ayudo bastante.

- c).- Al momento de presentarnos a iniciar la investigación y realizar el programa, repartimos un boletín para informar que el siguiente jueves se instalaría una mesa para prestar servicios de asesoría jurídica, ese mismo día en forma aleatoria aplicamos una encuesta a una muestra de los habitantes de la comunidad para conocer los problemas jurídicos y para observar las condiciones socio económicas. Y por supuesto que ya de regreso compramos tortillas de harina, queso y verduras de temporada que se expenden a la orilla de la carretera, nuestro regreso estaba programado como a las dos de la tarde pero creo que fue mas tarde.
- d).-Al siguiente jueves, se instaló la mesa de trabajo de la brigada, claro que eso de decir mesa de trabajo suena muy elegante pero en realidad fueron unos mesa bancos que nos prestaron en la escuela y estuvimos bajo unos frondosos arboles, y poco a poco empezaron a llegar los pobladores que requerían de nuestra asesoría jurídica, para el siguiente jueves ya habíamos formado los expedientes de las consultas realizadas y así fue cada jueves hasta concluir nuestro servicio.
- e).- Trabajar las encuestas resultó difícil para nosotros como abogados pues no estamos acostumbrado a la utilización de técnicas de investigación como recopilar y evaluar los datos.
- f).- Para cumplir con el requisito de liberar el servicio social presentamos los informes bimensuales que señala la normatividad correspondiente a la prestación del servicio social comunitario.

5.-RESULTADOS DEL PROYECTO

5.1 diagnostico

Como ya hemos mencionado con anterioridad a lo largo del trabajo en EL MOLINO DE CAMOU o Chino Gordo, nos encontramos que existen en todas las

situaciones muy similares al de otras comunidades en relación a las características de la problemática jurídica, y mayormente encontramos situaciones de tipo familiar y de regularización de la tenencia de la tierra.

Elaboramos una matriz de datos para vaciar la información.

El UNIVERSO investigado fue de 50 habitantes, de un total de un total de 1200 habitantes según datos de INEGI

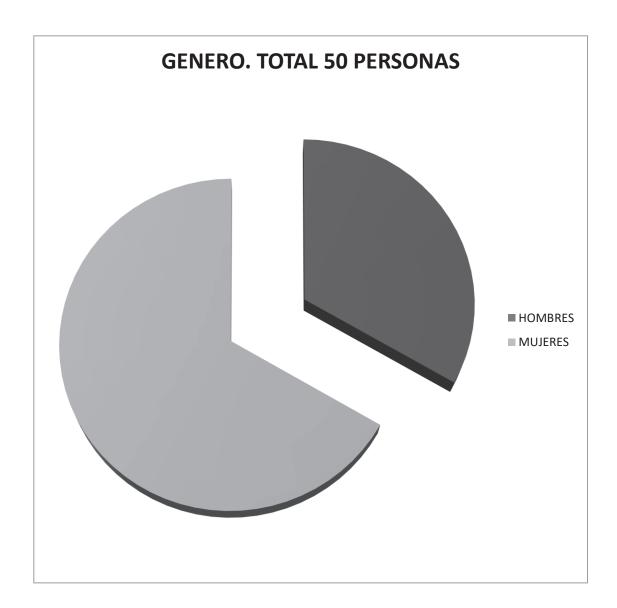
LA MUESTRA TOMADA AL AZAHAR LA CONSTITUYÓ EL 4% DEL UNIVERSO

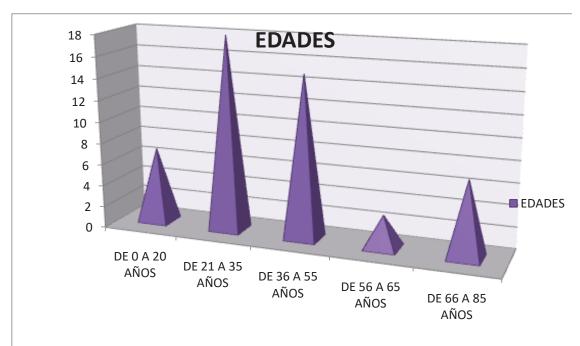
TOTAL DE HABITANTES MOLINO DE CAMOU 1

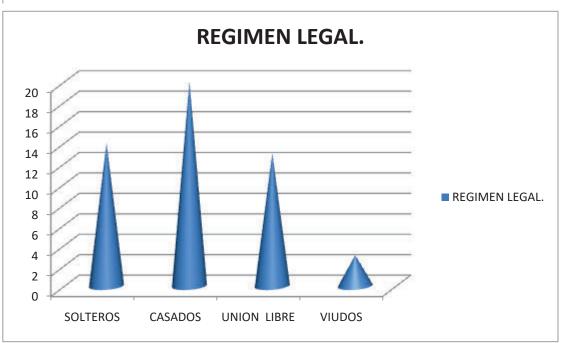


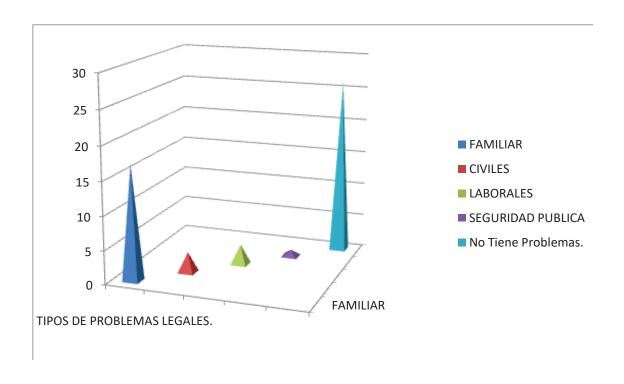
El mayor número de problemas fueron de tipo familiar, entendemos por problemas de tipo familiar tal y como lo concibe el nuevo Código de Familia "las disposiciones del derecho de familia tutelan la situación de la familia como célula primordial de la sociedad y base originaria del orden, la paz y el progreso de los seres humanos".

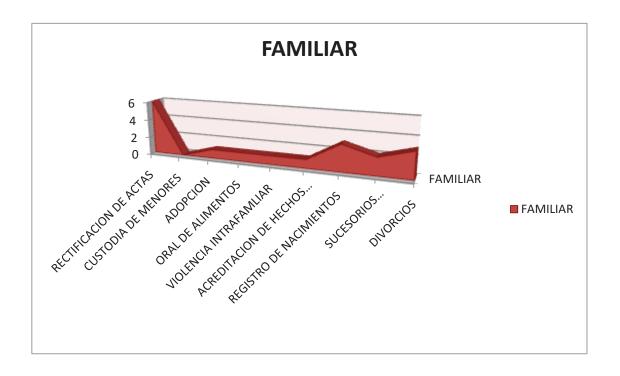
GRAFICAS.

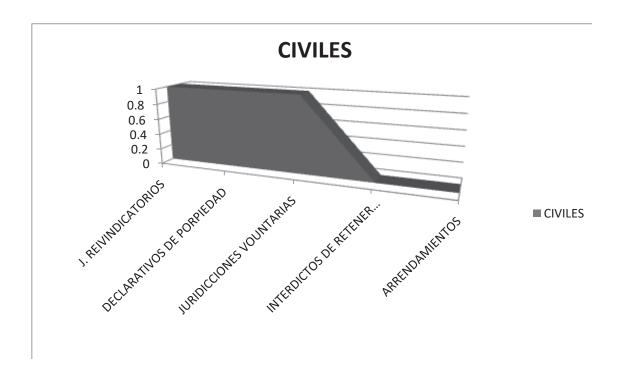


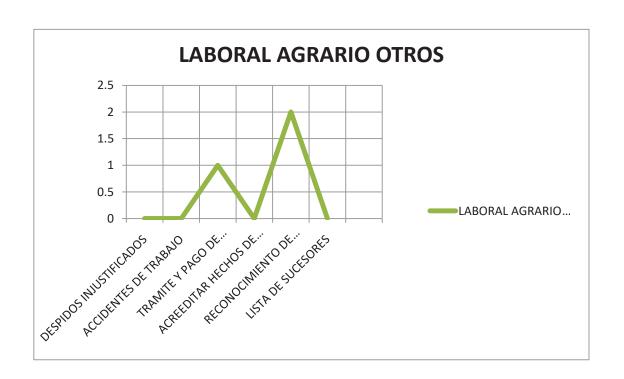












INFRAESTRUCTURA: En cuanto al rubro de la infraestructura y equipamiento, el Molino de Camou, no cuanta con ninguna calle pavimentada ni tampoco cuentan con nomenclatura.

Por otra parte, el material de construcción e las viviendas del ejido es de ladrillo, adobe, block, lámina, y algunas de material mixto, los techos están hechos de vaciado, lámina negra, aluminio y en algunos casos de madera. Los habitantes cuentan con casi todos los servicio básicos, a excepción del drenaje. Aunque existe una cobertura de agua en algunas de las viviendas, se percibe que el servicio es muy deficiente.

También se puede determinar que el servicio actual que se presta no es suficiente para que las familias se abastezcan del vital líquido, ya que utilizan diversas formas para almacenar el agua utilizando tinacos, cubetas, galones, pilas, garrafones entre los más comunes.

En lo que respecta al servicio de electrificación es notable su presencia, a pesar de esto el servicio no cubre a toda la comunidad, ya que existen partes del molino que no cuentan con dicho servicio. En la actualidad el ejido carece del servicio de drenaje conectado al a red publica, por lo que se tienen que utilizar letrinas y fosas sépticas.

Referente a la educación en la comunidad se encuentran presentes instancias educativas, una escuela de preescolar de nombre DIEGO RIVERA, con clave 26DJN0165X, el personal que labora en este jardín de niños cuenta con una directora que su función es (bi -docente), y una maestra de nombre Jazmín Cañedo que viene de Hermosillo, tiene a su cargo dos grupos a los que imparte clases en dos salones, a un total de 57 niños, impartiéndose las clases de lunes a viernes, en un horario de 8:30 horas, a 12:30 horas, las instalaciones del jardín se encuentra en buen estado físico cuenta también con juegos para los niños y esta enrejado totalmente, se encuentra al este del pueblo.

La escuela primaria, de nombre FRANCISCO IGNACIO MADERO que se encuentra en el centro del pueblo, tiene siete salones donde se imparten clases del primero al sexto grado y existen dos grupos de tercero, laborando siete maestros y un director de lunes a viernes lo cuales imparten clases a un total de 185 alumnos, las instalaciones de la escuela se encuentra en buen estado, tienen un aula polivalente que cuenta con una pantalla plana e internet y un centro de computo con cinco equipos de computo. Cada salón cuenta con una computadora de escritorio para cada maestro.

Haciendo un recorrido por dichas instalaciones me percaté que los dos baños existentes no tienen drenaje pero si fosa séptica y hay también unos bebederos de agua para los niños.

Y la tercera que es una telesecundaria de nombre 242, CON CLAVE: 26ETV0242Z. Que se ubica al norte del pueblo, labora una directora de nombre Dolores Salcido Granillo, los Programas de la Escuela se imparten clases por medio de Redes en internet a tres grupos en tres salones, todos cuentan con aire acondicionado y una pantalla, son pocos los alumnos inscritos alrededor de 53 adolecentes en el turno matutino, por lo que la escuela se ve desolada.

Las cuales se encuentran equipadas con lo básico para la formación académica de los alumnos, donde existe la presencia de programas del gobierno.

La infraestructura con la que cuenta la escuela son las aulas, los baños, todos de material de construcción, si bien no son las mejores se encuentran en buen estado, la primaria y la tele secundaria constan de computadoras no para todos pero tienen internet un salón tipo biblioteca.

Existe una Oficina Ejidal la que se encuentra ubicada a un lado del jardín de niños de la comunidad, los ejidatarios realizan una junta mensual que es cada primer domingo de mes, también se da educación inicial dos veces por semana los días miércoles y viernes, y para lo que se ocupe reservando con tiempo.

Tienen una iglesia cuyo padre viene de san Pedro el Sahucito, (el Padre MORENO), dicho padre solo asiste a oficiar misas un día ala semana.

SERVICIOS DE SALUD

Es evidente la presencia de campañas, las cuales se realizan en el centro de salud de esta comunidad, de lo cual nos percatamos por la propaganda que observamos en el centro en el cual labora un solo medico general, de nombre Juventina Martínez Bojórquez, que es medico general asiste una vez al mes a dar consultas, es la única doctora que atiende a la comunidad, nos platica que en ciertas ocasiones hace milagros para poder atender a tanta gente que le hace falta más utensilios y más gente que le pueda ayudar y que las enfermedades clásicas de la comunidad son la hipertensión y la diabetes, no se dan consultas en enfermedades graves pues solo se atiende consulta generales ya que las enfermedades graves son canalizadas a los distintos hospitales de Hermosillo y a los distintos centros de ayuda como: Ayuda a Mujeres Embarazadas en Desamparo (VIFAC) Instituto Sonorense para la Mujer (ISM).En el centro no se encuentran médicos especialistas, ni servicio de ambulancias.

SEGURIDAD PÚBLICA

Existe la presencia policiaca de patrullas realizando recorridos por la localidad, a pesar de esto no existe en este ejido una comisaria a donde los habitantes pudieran acudir a denunciar los delitos.

ESTRUCTURA SOCIO ECONOMICA

En cuanto a la estructura socioeconómica, en la comunidad no se percibe actividad económica preponderante, aun así se encuentra la hacienda o molino que de ahí deriva su nombre Molino de Camou, que ahora es mucho mas chica de lo que alguna vez fue, así como parcelas donde la gente se dedica un poco a la agricultura y otras pocas a la ganadería. Así como una presa que se encuentra después de la hacienda del Molino de Camou o Chino Gordo, de nombre EL MOLINITO como mejor se conoce pero en realidad se llama: Rodolfo Félix Valdés.

AMBITO POLITICO

En el ámbito político hay una delegada municipal, de nombre: Teresita Velderrain, quien tiene su oficina en su propia casa. En entrevista sostenida con ella nos

cuenta que muchos de los problemas son de drogadicción, vandalismo, y niñas menores embarazadas, que viene siendo un problema muy serio de violencia en las familias pero que la gente no manifiesta su situación, probablemente por vergüenza o originadas por el machismo del esposo o páter familia.

MEDIO AMBIENTE

En cuanto al medio ambiente las áreas recreativas y deportivas se encuentran en mal estado y con mucho polvo debido a que no esta pavimentado, y aun mas afectados los terrenos baldíos, casas y demás que aparte de no estar pavimentadas las calles, no cuentan con drenaje y mucha maleza en muchos de los casos escombros, basura, aguas estancadas, en cuanto a las tres escuelas se encuentran en buen estado tanto en construcción como en instalaciones. Sin problemas de basura.

RECREACION

En el ámbito de recreación y cultura no se detecto la presencia de asociaciones políticas, bibliotecas y mercados públicos, por el contrario es notable la presencia de áreas de recreación como bares, cantinas y varias iglesias de distintas religiones.

Como parte de la metodología que las responsables del proyecto establecieron para sacar adelante esta investigación fue que todo el grupo visitara los diferentes poblados y todos aplicaríamos encuestas, pero en especifico cada uno investigaría uno de los pueblos a nuestra elección, y entonces cada uno investigo mas a profundidad la historia, el paisaje, y volvimos aun después de terminado el servicio, a concluir tramites jurídicos, tomar fotografías etc. En lo específico yo escogí el Molino de Camou, por ser una de las comunidades con mas historia arraigada en lo que fue una familia y en lo que se ha convertido ahora en la actualidad en donde me percate que es un ejido que aunque pertenezca a la Ciudad de Hermosillo es un lugar donde se necesita llevar asesorías jurídicas gratuitas por la necesidad que tiene la comunidad en sus distintos problemas de

tipo jurídico y así poder ayudar a fomentar que la justicia es para todos y de manera gratuita.

En la actualidad el Molino de Camou, es una comunidad perteneciente al municipio No. 30 de Hermosillo, Sonora siendo ésta entidad federativa el Distrito No. 26, Localidad No. 0756, con una Longitud de 1104607, una Latitud de 291159 y una Altitud de 270; teniendo una población actualmente de 1212 habitantes, de los cuales su Población Masculina es de 627 personas y la Población Femenina es de 585 personas, con edades de cero a cuatro años con 143 personas de los cuales 73 son Hombres y 70 mujeres, de quince años en adelante cuenta con 779 personas de las cuales 417 son Hombres y 362 son mujeres, según los datos del (INEGI) Instituto Nacional de Estadística General de Investigación; es una comunidad muy austera y alejada de la ciudad de Hermosillo, sobre todo con muchas limitantes como la falta de pavimentación, falta de alumbrado público, drenaje, mayor seguridad pública, entre las más importantes.

ANTECEDENTES HISTORICOS

En esta investigación me percaté que el Molino de Camou tuvo su época de oro pero al pasar del tiempo ha cambiado pues ya no es aquella hacienda rica en ganado, en harina, en agua y de una de las familias mas renombradas y conocidas de sonora en especial de Hermosillo sonora, el molino de Camou hoy es una comunidad que se dedica a la ganadería pero lo hace con un número mínimo de ejidatarios que se dedican a criar ganado lechero, a sembrar: pasturas como cebada, alfalfa y nopal, y el resto del poblado se dedica a distintos trabajos sobre todo de albañilería cuando tienen la oportunidad de ir a Hermosillo o en los pueblos aledaños.

Contaba don Alfredo O. Camou, Uruchurtu, alias "EL MOÑO" que su abuelo Juan Pedro adquirió la hacienda del **Chino Gordo** que después la llamaría como **EL MOLINO DE CAMOU** que constaba de más de mil hectáreas de terreno agrícola y 14 mil hectáreas, de agostadero.

Juan Pedro era de uno de los hermanos Camou Bascou, ciudadanos Franceses, que arribaron alrededor de 1826, a Guaymas, Sonora, y ahí se estableció, mientras que José, José hijo, Pedro Andrés, Pascual y Francisco, tomaron rumbo a Hermosillo Sonora, en esa época cuando la ciudad apenas estaba poblándose, pues todavía ostentaba el romántico nombre de Villa del Pitic.

Aquellos fueron hombres de empuje. Se dedicaron principalmente, a la ganadería y ala adquisición de predios, ranchos, haciendas, terrenos agrícolas, entre otros.

El susodicho molino dejo de operar el 18 de Agosto de 1915, cuando los 200 Yaquis "alzados" atacaron en la hacienda, que puso resistencia con 42 hombres Mayos enemigos de los Yaquis, matando a Alberto Camou, y sesenta y tantos hombres mas, cuando uno de los hermanos va a pedir ayuda al cuartel de Hermosillo, Maytorena no le presto gente para contrarrestar el ataque de los Yaquis debido a que la mayoría de los yaquis que atacaron el Molino de Camou eran gente de el. Fue expropiada por el Cardenismo en 1936 a su padre, Don Alberto Camou.

Entre otras menciones del Molino de Camou se dice que era la hacienda o una de las haciendas mas prosperas de la época que aquella era una de las hacienda donde mejor se vivía y eso no se debía a que fuera la mas pagadora, si no por que se producía y se comía muy bien, la gente tenia un salario que se basaba en un contrato en el que se les pagaba por vales con lo que ellos hacían sus transacciones, y como la mayoría de la gente no sabia leer y escribir manejaban un lenguaje como de taquigrafía y eso era usado en todas partes del cual consistía en una "X" que era diez, una Media "X" ósea una "V" eran cinco, un Cero "0" era un centavo y Medio Cero eran Cincuenta Centavos, una Raya Vertical "I" eran Doce Centavos y DOS RAYAS "II" eran Veinticinco Centavos, el cual se les entregaba un ticket según lo trabajado.

Como cosa curiosa, los Camou, jamás renunciaron a su ciudadanía Francesa, ostentándose como "Ciudadanos Franceses", ante cualquier elite o acción de

negocios financieros siendo José el que mas sobresalió en los negocios de Compra-Venta de lotes y casas. Fue propietario del Molino Harinero del Vapor, así como la hacienda del mismo nombre. Con una extensión de más de un millón y medio de varas cuadradas, ubicad en los terrenos que ocupan hoy el Hospital General del Estado y sus alrededores.

6. IMPACTO SOCIAL

Considero que el haber asistido a la comunidad no solo a investigar su situación y tipo de asuntos legales, sino también a brindar asesoría jurídica gratuita fue de beneficio para la población por que en los asuntos que fueron a plantear también nos percatamos que el mayor problema es el de tipo Familiar, pero que por falta de dinero para pagar a algún abogado o la ignorancia de conocer sus derechos, por la lejanía de dicha comunidad con los distintos Centros de Impartición de Justicia, que fueron las causas argumentadas por las que no solicitan asesoría jurídica. En consecuencia con estas circunstancias o más bien no hacen valer sus derechos que por ley le corresponden.

En cuanto a la educación preparatoria; los jóvenes que desean estudiar el bachillerato tienen que acudir a lugares aledaños, y aquí, en este sector no se cuenta con escuelas impartan este nivel de escolaridad.

7. REFLEXIONES

En el momento que mis compañeros y yo emprendimos este proyecto, tuvimos las mismas experiencias, en los diferentes ejidos que fuimos visitando, aprendimos juntos, y las enseñanzas que nos dejo cada pueblo estoy seguro servirán en nuestra futura experiencia laboral.

Lo siguiente es una pequeña redacción de lo que en mi persona fui viendo, es una redacción de cada ejido o comunidad (Zamora, Tazajal, La Victoria, San Pedro el Sahucito, Topahue, Mesa del Seri, Molino De Camou y San Bartolo), y lo que vi en ellos, por lo tanto me dispongo a presentarla a continuación:

La primera visita fue en el ejido de Zamora, en la cual nos pudimos dar cuenta que las condiciones del pueblo están un poco deterioradas, nada mas cuentan con pavimentación en la calle principal hay mas casas de bajos se detecto cuando llegamos a visitarlos notamos que no contaban con drenaje y están sustentados con fosas sépticas, en lo cual ya había solicitado al ayuntamiento y no venían respuesta alguna por mas que hacían peticiones en el pueblo también vimos que no cuentan con servicio de seguridad publica (policías) que nada mas patrullan cuando habían un evento social, y aun así no se dan abasto con los pandilleros de otros ejidos como pesquería, san Pedro , etc. también se detecto violencia intrafamiliar con el cual dentro de la problemática estaban los problemas de las drogas que se dedican a vender drogas (tiradores). Pero son menos las personas que viven en comodidades en buenas condiciones además las personas son muy amables, sociales y cooperativas.

Además me gusto en parte por que es un pueblo que la gente estuvo muy dispuesta a responder las encuestas que realizamos por medio de las Brigadas Itinerantes de Asesoría Jurídica Gratuita impartidas por el Bufete Jurídico de la Universidad de Sonora (Unisón) ya que cuando llegaba el camión les daba mucho gusto de vernos y nos estaban esperando en el lugar que se le había informado en lo volantes que estaríamos.

En la parte de asesoría nos enfocamos en darles seguimiento, ,explicarles su situación y canaliza los casos mediante el Bufete Jurídico de la Universidad de Sonora, sin costo alguno, pero a su vez con ciertas limitantes puesto que es la primera vez que se realizan este tipo de brigadas jurídicas gratuitas por lo que es de suma importancia fomentar este tipo de actividades en las que podamos desempeñar entre los maestros asesores del bufete jurídico, como los estudiantes del servicio social de la escuela de derecho para poder efectuar un mejor servicio en las comunidades sin la necesidad de que ellos tengan que viajar a distancias largas y puedan llevar a cabo el seguimiento de sus problemas legales.

Este tipo de Brigadas de Asesoría Jurídica, nos sirvió para comprender , que si bien es cierto que la justicia es para todos y que todos somos iguales ante la justicia, entonces yo creo que es importante conocer que es una comunidad, que es una asesoría jurídica gratuita para poder entender, razonar y de ahí poder empezar con brigadas para las comunidades que si bien son casi siempre lugares alejados a las grandes ciudades aunado de que tiene o carecen de muchas necesidades como educación, escuelas centros de justicias y no poseen suficiente dinero para poder acudir en taxi puesto que les sale muy caro transportarse de su comunidad para la ciudad por lo consecuente si los distintos Centros de Impartición de Justicia no aplican las asesorías por medio de brigadas será muy difícil que esas gentes puedan tener acceso a ese servicio.

8. CONCLUSIONES

Gracias a estas brigadas las comunidades conocieron los servicios que presta el Bufete Jurídico Gratuito y la posibilidad que tienen de acceder a esos servicios legales lo que les posibilitará poderse acercar a las distintos Centros de Impartición de Justicia, y podrán conocer de sus derechos así como hacerlos valer.

- Deficiente atención e infraestructura de servicios de salud, lo cual nos indica que los habitantes tienen que acudir a otros lugares para atenderse de enfermedades crónicas o someterse a alguna operación.
- Contaminación Ambiental: el polvo es el factor principal que determina la contaminación, seguido de este, otro actor que influyen es el humo causado por los habitantes de la comunidad que acostumbra a quemar parte de la basura que acumulan.
- Como problemáticas detectadas encontramos la situación legal en las comunidades debido a las limitaciones por las que carecen las comunidades aunado de las distancias alejadas a los Centros de Impartición de justicia, así como también ciertos problemas públicos como

la falta de pavimentación, carencia de niveles de educación media, un centro de salud que preste los servicios que la comunidad demande, y muy importante la situación de drenajes.

Es por eso que de todo lo expuesto en el contenido de esta investigación que fue la impartición o el asesoramiento en las comunidades en especial la del Molino de Camou o Chino Gordo, son fundamentales por que con ellas se permite regularizar sus distintas situaciones jurídicas de estas gentes de escasos recursos que por una u otra situación no son atendidos o no asisten a los distintos Centros de Impartición de Justicia o Asesoría Jurídica Gratuita cuestión por la cual llego a la conclusión de el por qué las personas no asisten, y es que a lo largo de este trabajo de investigación arrojo que si bien son más hombres los que predominan en la comunidad que las mujeres, no lo son en una mayoría muy amplia, de los que habitan en esta comunidad, y esto es una limitante muy importante a la condición de genero en el que las mujeres son amas de casa y esta mas sometidos y con limitantes, por lo que existe en la actualidad en esta comunidad nos encontramos que la mujer no trabajo y tiene que estar al cuidado de los hijos y de la casa, aunado de que muy probablemente no estudio, de la comunidad a la ciudad son muchos kilómetros y muchas veces tendrían que cumplir con sus obligaciones de la casa, en cambio en la ciudad aparte de ser mas solventes económicamente y en nivel educativo las distancias son mas cortas y existen transportes públicos cada 10 minutos aproximadamente, los Centros de Atención de Justicia y de Asesoría Jurídica Gratuita, para gentes de escasos recursos son mas fáciles de acudir, y aun así muchas de las veces no lo hacen.

A si como también nos encontramos que aparte del trasporte al que pueden acceder esta comunidad y en su distancias muy amplias para acudir a la ciudad que carecen como el teléfono, internet, computadoras o capacitación sobre los distintos medios de comunicación que pudieran ampliar mas fácilmente los de la

ciudad de Hermosillo en comparación con los de la comunidad del Molino de Camou o Chino Gordo.

Es por eso que si bien es una garantía individual el tener una asesoría jurídica gratuita en nuestro artículo 20 de nuestra constitución política mexicana donde solo lo manifiesta como obligación y derecho de todos los mexicanos de tener un representante pero solo en materia penal, y en sonora aun un poco mas amplio que aparte del artículo 20 constitucional en la ley orgánica de la defensoría de oficio en el estado de sonora dice que también se les dará asesoría gratuita en materia civil y administrativa siendo primordial la materia penal luego la civil y luego la administrativa por lo que pudiéramos ampliarlo para que se reforme para que se eleve como una garantía individual pero de manera más completa, en donde no solo sea de materia penal sino que también sea de materia civil, administrativa, mercantil, laboral, familiar y en todas las demás aéreas en las que se pueda dar una asesoría jurídica.

El molino de Camou no existen centros de procuración de justicia, juzgado local o algún centro de justicia alternativa, tan solo una casa que funciona como centro de salud, al cual acude un medico cada mes para atender a la comunidad, aunado a estas deficiencias permea en la comunidad el alcohol y las drogas que propician un clima de inseguridad en las personas y las percepción de falta apoyo de las autoridades es visible pues expresan como algo lejano o que es muy difícil de acceder a una dependencia o juzgado.

Por otra parte la falta de los servicios de infraestructura como el drenaje, pavimentación entre otros propicia el aumento de enfermedades dermatológicas y de tipo respiratorio principalmente en el invierno a causa del clima extremoso de esa zona del rio sonora.

Por último es importante hacer referencia a que el resultado de este trabajo es mi aportación como prestador de servicio social en el proyecto presentado por el bufete jurídico gratuito del departamento de derecho de la universidad de sonora denominado Programa de Brigadas Itinerantes de Asesoría Jurídica en

Comunidades del Municipio de Hermosillo, en el cual participe activamente con mis compañeros y fuimos parte de las comunidades que asesoramos y pusimos nuestro granito de arena para que la gente planteara su problemática por la falta de apoyo institucional y su percepción de inseguridad ante el incremento de delitos; por lo que es muy loable la actividad que desarrolla el bufete jurídico demostrando en los hechos la vinculación con las sociedad.

9. RECOMENDACIONES

- Que los estudiantes del Servicio Social del Bufete Jurídico de la Universidad de Sonora, continúen con el programa para que se siga llevando a cabo no solamente por el periodo de un año (tiempo que participe en este proyecto), sino que se siga proporcionando indefinidamente por la Universidad de Sonora por medio de los estudiantes prestadores del Servicio Social del Bufete Jurídico, para que sigan beneficiándose de este las comunidades rurales y en zonas alejadas del Municipio de Hermosillo Sonora.
- Que los alumnos participen en este tipo de programas de brigadas, ya que posibilita la formación para que sean estudiantes participativos y el desarrollo de otras habilidades socializadoras y los hace más sensibles de los problemas de las personas de escasos recurso alejadas del municipio de Hermosillo.
- Que el Bufete Jurídico se coordine de alguna manera Interdisciplinaria con las distintas Facultades de la División de Ciencias Sociales, para poder colaborar de manera en que los alumnos prestadores de sus servicios puedan tener una visión más amplia de los distintos problemas de la sociedad en los distintos lugares de Sonora.

- Sin embargo creo que la brigada debe hacerse en un solo pueblo para conocer más a fondo la problemática y obtener una relación e información mas profunda.
- Que la brigada se convierta realmente en itinerante y pudieran asistir a los pueblos a dar asesoría y seguimiento a los asuntos.

BIBLIOGRAFIA.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El Molino de Camou de Alfredo Camou Olea; Impresiones Aldina, S.A. Editorial ALDUS México; Colonia del Valle03100 México D.F.
- Ley Orgánica de la Defensoría de Oficio en el Estado de Sonora. Edición consta de 3,000 ejemplares – Octubre – Diciembre 2003 Octava Época No. 59, Boletín de Información Judicial del Estado de Sonora "SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA".
- Bufete Jurídico de la Universidad de Sonora.
- Colegio de Abogados de las Islas Baleares: http://www.icaib.org/
- Consejo General de la Abogacía Española: http://www.cgae.es/
- Consejo General de Procuradores de España: http://www.cgpe.es/asistencia.aspx
- www.google.com
- Microsoft Encarta 2009 Premium
- Ministerio de Justicia:

www.justicia.es/servlet/Satellite?cid=1057821035261&pagename=Portal_de l_ciudadano%2FPage%2FAtCiudadano&lang=es_es&c=page&subseccion=RedirListadoMuestra&cate=AJ&menu_AJuridica=menu_activo&menu=men u_AJuridica

ANEXOS

ENCUESTAS REALIZADAS.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 24 años.

Estado Civil. Casado.

Originario. Hermosillo, Sonora.

Ocupación. Albañil.

Lugar de Trabajo. San Bartolo.

Problema. Laboral, Trabaja sin Seguro Social.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, no tiene nomenclatura, y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 30 años.

Estado Civil. Unión Libre.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo. Casa.

Problema. No tiene ningún tipo de problema legal.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, la calle no esta pavimentada, no tiene nomenclatura, y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 60 años.

Estado Civil. Casado.

Originario. Molino de Camou. Ocupación. Granja de Puercos.

Lugar de Trabajo. Molino de Camou.

Problema. Laboral, Quiere tramitar su jubilación.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, tiene IMSS, no tiene nomenclatura, y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 52 años.

Estado Civil. Casado.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de casa.

Lugar de Trabajo. Casa.

Problema. Familiar, la señora esta registrada en su acta de nacimiento como un nombre distinto al que debe de ser, como el que tiene en esta acta de matrimonio, IMSS y CURP. Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, no tiene nomenclatura, y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 78 años.

Estado Civil. Casado.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Comerciante, dueño de un tendejón.

Lugar de Trabajo. En una parte de su casa.

Problema. Vandalismo, le roban en las noches en la tienda. Dice no ir a poner la denuncia por que es muy caro ir a Hermosillo y mucha perdida de tiempo.

Manifiesta, que la luz del a alumbrado publico le cayo un rayo y cuando quiere prende, tiene agua, luz y no tiene drenaje, poca seguridad, tiene nomenclatura, tiene servicios médicos.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad: 55 años... Estado Civil. Viuda.

Originario. Molino de Camou. Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. Familiar, no tiene acta de nacimiento.

Manifiesta, tener luz, agua, IMSS, no tiene drenaje, poca seguridad, no tiene nomenclatura, y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 35 años.

Estado Civil. Unión Libre.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. Civil, quiere hacer un declarativo de propiedad.

Manifiesta, tener luz, agua, tiene seguro popular, no tiene drenaje, poca seguridad, si tiene nomenclatura, y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 26 años.

Estado Civil. Unión Libre.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. No tiene ningún problema.

Manifiesta, tener luz, agua, servicio medico una vez al mes, no tiene drenaje, si tiene seguridad publica, no tiene nomenclatura, si tiene alumbrado público.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 55 años.

Estado Civil. Casada.

Originario. Hermosillo, Sonora.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. Familiar, quiere hacer una adopción.

Manifiesta, tener luz, agua, seguro popular, no tiene drenaje, poca seguridad, no tiene nomenclatura, y si tiene alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 45 años.

Estado Civil. Casada.

Originario. Hermosillo, Sonora.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. No tiene ningún problema jurídico.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, si tiene nomenclatura, y poco alumbrado publico, seguro popular una vez al mes.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 17 años.

Estado Civil. Unión Libre.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. Familiar, rectificación de acta de nacimiento.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, si tiene nomenclatura, si tiene alumbrado publico, seguro popular.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 35 años.

Estado Civil. Casada.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. Familiar, sucesorio in testamentario.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, no tiene seguridad, si tiene nomenclatura, seguro popular, y si tiene alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 28 años.

Estado Civil. Casada.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. Familiar, divorcio sin concluir, oral de alimentos y adopción.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, no tiene nomenclatura, seguro popular y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 35 años.

Estado Civil. Unión Libre.

Originario. Hermosillo, Sonora.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. Laboral, violencia intrafamiliar.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, no tiene nomenclatura, y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 35 años.

Estado Civil. Soltero.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Albañil.

Lugar de Trabajo. Variado.

Problema. Familiar. Rectificación de Acta de Nacimiento.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, si tiene nomenclatura, tiene IMSS y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 22 años.

Estado Civil. Unión Libre.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. Familiar, violencia intrafamiliar.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, si tiene nomenclatura, seguro popular y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 30 años.

Estado Civil. Unión Libre.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo.

Problema. Civiles, declarativo de propiedad.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, si tiene seguridad, si tiene nomenclatura, seguro popular y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 55 años.

Estado Civil. Casado.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Parcelero (cebada)

Lugar de Trabajo. Molino de Camou.

Problema. Familiar, sucesorio intestamentario.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, si tiene seguridad pública, si tiene seguro medico, si tiene nomenclatura, y si tiene alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 39 años.

Estado Civil. Soltero.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Albañil.

Lugar de Trabajo. Molino de Camou.

Problema. Familiar, rectificación de actas.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, no tiene nomenclatura, tiene seguro popular y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 47 años.

Estado Civil. Casada.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo. Casa.

Problema. Familiar. Rectificación de acta de Matrimonio.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, tiene seguridad pública, si tiene nomenclatura, seguro popular y si tiene alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 44 años.

Estado Civil. Casado.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Albañil.

Lugar de Trabajo. Variado.

Problema. Laboral, Trabaja sin Seguro Social.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, tiene servicios médicos una vez al mes, no tiene nomenclatura, y tampoco alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 30 años.

Estado Civil. Unión Libre.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Jornalero.

Lugar de Trabajo. Campo.

Problema. No tiene ningún problema de tipo legal.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, si tiene seguridad publica, tiene IMSS, si tiene nomenclatura, tiene alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 36 años.

Estado Civil. Unión Libre.

Originario. Molino de Camou.

Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo. Casa.

Problema. Familiar. Acta de Nacimiento no tiene.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, poca seguridad, no tiene nomenclatura, tiene seguro popular, tiene alumbrado publico.

Domicilio: Molino de Camou.

Edad. 36 años.

Estado Civil. Casada.

Originario. Molino de Camou.

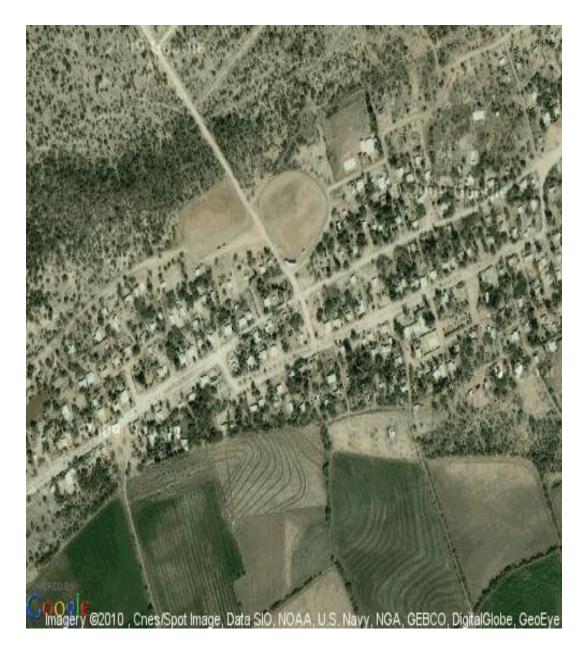
Ocupación. Ama de Casa.

Lugar de Trabajo. Casa.

Problema. No tiene ningún problema de tipo legal.

Manifiesta, tener luz, agua, no tiene drenaje, tiene seguridad pública, tiene seguro popular, si tiene nomenclatura, y tampoco alumbrado publico.

FOTOS DEL MOLINO DE CAMOU.



Molino de Camou o chino Gordo.



Lic. María Teresa Ibarra Coronado en el Molino de Camou.



Asesorías en el Molino de Camou.



Habitantes en las asesorias del Molino de Camou.



Asesorías en el Molino de Camou.



Asesorias en la Pimaria del Molino de Camou.



Lic. Julia Romero dando Asesorías en la Primaria.



Lcs. María Teresa Ibarra y Mireya Gonzalez Rodriguez.





Lic. Mireya Gonzalez Rodríguez.



Asesorias Juridicas en el Molino de Camou.



Prestadores del Servicio de Bigadas en el Molino de Camou.



Asesorias en la Primaria del Molino de Camou.



Entrada de la carretera hacia el Molino de Camou.



Campo de Beisbol en el Molino de Camou.